



**TERCER EJERCICIO PROCESO SELECTIVO GP. M3
ESPECIALIDAD: CONSERVACIÓN PREVENTIVA**

Caso práctico:

El Ministerio de Cultura y Deporte se está planteando la creación de una nueva institución cultural en la ciudad de Madrid: El Museo del Diseño.

En los anexos se encuentran los planos urbanísticos de los solares disponibles para ubicar esta futura sede. Además de la información recogida en los planos adjuntos, esta es la información de los solares disponibles:

-Solar D-EC. URBANIZABLE. EQUIPAMIENTO. SUPERFICIE TOTAL 70.000 m². Coef. Edificabilidad: 0,3

-Solar D-9EA. URBANIZABLE. EQUIPAMIENTO. SUPERFICIE TOTAL 5.000 m². Coef. Edificabilidad: 4

El edificio deberá tener una superficie total de 20.000 m². Deberá contener los siguientes programas:

- Salas de exposición permanente
- Salas de exposiciones temporales
- Zonas internas para bienes culturales
- Zonas internas sin bienes culturales
- Zonas públicas sin bienes culturales

Las zonas tanto públicas como internas con bienes culturales deberán tener las condiciones mínimas "tipo museo" para garantizar la conservación preventiva de las obras en su interior.

- 1). Elija uno de los solares propuestos y argumente su respuesta. Explique los procesos urbanísticos necesarios para la correcta realización del proyecto.**
- 2). Desarrolle un programa por usos de los 20.000 m² atendiendo a las zonas planteadas y a las necesidades de un museo para el siglo XXI. Justifique las características de cada uno de los usos.**
- 3). Elabore una estimación presupuestaria de los costes globales del proyecto, una vez estén finalizados los procedimientos urbanísticos.**
- 4). Establezca las condiciones de conservación preventiva que deben cumplir las zonas de público e internas con bienes culturales.**
- 5). El Ministerio no dispone de los medios propios para la realización del proyecto por lo que:**



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en el Grupo profesional M3 (Resoluciones de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública -BOE del 31 de julio-)

5.1 Establezca los contratos necesarios y sus procedimientos de adjudicación según la Ley de Contratos del Sector Público.

5.2 Establezca un cronograma de los contratos anteriores teniendo como objetivo la inauguración del futuro museo dentro de 3 años.

Madrid, 27 de mayo de 2022